DISCURSO DEL DR. GUSTAVO JALKH EN LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

(I) A LENÍN MORENO:

Quiero comenzar esta intervención con un saludo afectuoso para Lenín Moreno Garcés, ejemplar ecuatoriano, quien sirve al país con el corazón abierto, con el alma pura, animado por un semblante de permanente alegría, que invita a pensar que es un bienaventurado que alcanzó la felicidad.

Este es uno de sus últimos actos oficiales como Vicepresidente de todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Señor Vicepresidente, querido amigo, nuestro afecto para ti. Más de una vez escuché que en la actividad política no cabía esperar un sincero reconocimiento público; que culminada una gestión vendrían el olvido y la ingratitud; que los amigos se convertirían en detractores. Sin embargo, me entusiasma expresar que tu presencia en la vida pública terminó con esos mitos.

El país siempre te recordará, extrañaremos tu sensatez y talento; buscaremos tu consejo. Gracias por tu contribución patriótica al Ecuador de todos, gracias por mantener intacta tu fe en que es posible vivir en un país de derechos y de justicia.

(II) ESTE DÍA Y USTEDES:

Compañeras y compañeros aquí presentes, miro a mi alrededor y pienso que esta es una mañana de júbilo para el Consejo de la Judicatura, para la Corte Nacional de Justicia, para la Fiscalía General del Estado, para la Defensoría Pública, para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, para el Ministerio del Interior, para la Defensoría del Pueblo, para la Policía Nacional, entre otras instituciones del Estado y, principalmente, para la ciudadanía.

Se trata de una jornada de ideas diáfanas, de músculo dispuesto y espíritu emprendedor, en la cual sentimos y valoramos el apoyo de su cálida presencia.

Serán ustedes los mejores impulsores de la transformación de la justicia en el Ecuador. No es suficiente levantar la bandera de la justicia, hay que sostenerla sin fatiga y hacer que permanezca flameando. No alcanza con declararse amigo de la justicia, hay que practicarla todos los días.

Como me lo dijo alguna vez Facundo Cabral en un casual encuentro, durante su última visita en Quito.: "En esto de la justicia, hay que empezar por uno mismo, justo con uno, justo con los demás..."

En efecto, nada debe perturbar nuestro ideal de justicia. El tránsito por la vida debe ser el del compromiso con las mejores causas, enfrentando el abuso; desafiando la absurda indiferencia con lo injusto; sintiendo que en verdad nada de lo humano nos es ajeno.

Gracias por asistir a esta convocatoria para presentar el Plan Estratégico de la Función Judicial, piedra angular para mejorar y modernizar la justicia en el Ecuador, exigencia impostergable del país, que avanza sin pausa, sorteando cualquier dificultad.

(III) LA JUSTICIA.- PARTE FILOSÓFICA

En julio de 1932, se juzgó a Belisario Rodríguez, autor confeso del crimen que segó la vida de su novia, suceso trágico que estremeció a los habitantes de Manizales en Colombia. No tenía defensor y la hermana del homicida escribió a un ilustre abogado bogotano, penalista experto, tribuno izquierdista, de aquellos que propugnaban la reforma agraria desde los años 40, ardoroso defensor de lo justo.

Con singular brillantez el defensor de Rodríguez, denuncia a la sociedad como autora de una serie de crímenes, y consulta al jurado lo siguiente:

"¿Qué es entonces lo que entendéis por justicia? ¿Dónde está, pues, señores del jurado, aquella persona para decirnos "yo cumplí con los fueros de la justicia? ¿Creéis que así estaréis administrando justicia y que podéis decir a la luz de Dios y de los hombres que habéis obrado con justicia? Yo os preguntaría por esta justicia que se queda en los códigos, pero que no se aplica en la vida real".

El jurista al que aludo fue el magnífico Jorge Eliécer Gaitán, generoso al extremo de haber ofrendado su vida por sus convicciones.... las preguntas formuladas hace más de 70 años aún hoy exigen reflexiones profundas.

Los más célebres pensadores del mundo occidental, como Platón, Aristóteles, Hobbes o Rousseau disertaron sobre justicia... maestros del Derecho Universal como Kelsen, Goldschmidt, Duguit, Jiménez de Asúa o Ferrayoli, razonaron jurídicamente frente a la significación de la justicia. Hoy reclamamos por una justicia que sea parte de la vida cotidiana de todas las personas.

No es poca cosa reseñar lo que en el curso de la historia la justicia ha representado para los seres humanos y para los pueblos, pero cada vez es más necesario ensayar respuestas terrenales a exigencias terrenales.

Los creyentes esperamos la justicia de la providencia, ese concepto teológico por el cual, en el día del juicio final todos seremos saciados de justicia a la luz de la verdad, de manera que ningún injusto escapará y ningún justo quedará sin recompensa.

Pero aún creyendo en la justicia de la providencia, debemos ser constructores permanentes de la justicia terrenal...

(IV) LO QUE QUEREMOS:

Queremos para los habitantes de nuestro país una justicia oportuna, diligente, gratuita en vida, con la acción de jueces y juezas que hagan gala de su probidad; con fiscales que ejerzan la acción pública, dirigiendo eficazmente la investigación pre- procesal y procesal penal; con defensores públicos que asesoren con calidad a las personas que por sus condiciones económicas requieren de sus servicios profesionales; con abogados en libre ejercicio que litiguen con lealtad procesal.

Queremos justicia en la cual el sistema procesal sea un medio eficaz para su consecución, como manda la Constitución de la República; justicia con la ley en la mano, pero nunca más cegada por aquella tela que le impedía ver a quien requiere protección del Estado, como el trabajador que enfrenta la prepotencia del patrono; la mujer que tiene el valor de denunciar la violencia intrafamiliar que le aflige o la víctima atemorizada de un delito que ansía la acción del estado para sancionar al infractor y reparar su derecho.

En definitiva, queremos un sistema de justicia que sea el primer refugio de los derechos humanos y que luche eficazmente contra la impunidad.

La justicia es un valor, un deber ser ideal, sin embargo, más allá de lo formal, la convicción íntima, decidida, no fortuita, nos induce a concebir y trabajar por una justicia tangible.
Justicia no es tolerancia con la ilegalidad, ingenuidad o novelería. Permitir la impunidad es permitir injusticia, pues, la justicia está vinculada con la certeza de que al proteger a los ciudadanos se está haciendo lo correcto.

Eso sí, la persona que reclame justicia también ofrezca justicia en todos los órdenes de su vida, sin dobleces de ninguna naturaleza. Pobre alma de aquella persona que reclame justicia y practique injusticia. Acaso ¿no es repudiable que el calumniador sancionado por sus faltas, ofenda nuevamente al calumniado y a su juzgador?..... Acaso ¿no es repudiable que el usurero pretenda cobrar sus créditos usurarios alegando justicia? La justicia, basada en la verdad, es para todos, sin prebendas.

(V) LA NECESARIA UNIDAD:

Toda acción emprendida para mejorar el sistema de justicia debe provocar la unión del mayor número de voluntades.

En la antigua Grecia, el filósofo Zenón preguntaba: ¿Cuántos granos son necesarios para formar un montón? Con esta simpleza nació la dialéctica, la contradicción.

Nosotros podemos interrogarnos sobre: ¿Cuántos ciudadanos y ciudadanas son necesarios para que prevalezca la justicia?

Yo sostengo que basta con quienes sean firmes en la praxis, es decir, pensamiento y acción, para que impere la justicia. Si me piden cuantificar diré que se trata de casi todos los habitantes del Ecuador. La gran mayoría de nosotros anhelamos un sistema de justicia confiable; los escépticos son la excepción y los enemigos de la transformación de la justicia son unos pocos que extrañan sus dominios de antaño.

Ningún acto de la justicia es completamente justo mientras en alguna parte del Ecuador exista una injusticia similar no enmendada. Resulta injusto hacer justicia con alguien, sin hacer justicia con todos, porque la justicia, es verdad, pero también es igualdad. Buscamos justicia para todos los habitantes de la República y en todos los rincones del país.

El instrumento de la justicia es la ley, pero antes de ésta los principios constitucionales. El artículo primero de nuestra Constitución, concibe al Ecuador como un Estado de derechos y de justicia. Por eso, es deber superar la visión positivista del derecho, por otra más próxima a los derechos y a las garantías. Es curioso que la más arraigada concepción

universal del derecho lo conceptúe como un conjunto de normas jurídicas, no como un conjunto de criterios de justicia.

(VI) CONSULTA POPULAR

Y es que la justicia estaba sumida en tal grado de postración que el Gobierno del Presidente Rafael Correa Delgado debió convocar al pueblo para que se pronuncie por su transformación definitiva.

El 7 de mayo del 2011, el pueblo ecuatoriano, en las urnas, resolvió que durante 18 meses improrrogables funcione lo que fue el Consejo de la Judicatura de Transición.

Este organismo cumplió su deber, impulsando la modernización de la justicia, seleccionando jueces y juezas, a través de concursos de oposición y méritos y construyendo infraestructura que dignifica los servicios judiciales.

Concluido este proceso es hora de afianzar el cambio profundo en el sistema de justicia. En esto trabajamos con la mayor responsabilidad.

(VI) EL FUTURO:

Para responder al doctor Jorge Eliécer Gaitán, permítanme apuntar, como Ulpiano, el jurista romano, que la justicia es una virtud de correspondencia, por la cual se debe dar a cada uno lo suyo.

A esta añeja definición le agregaría exactamente los principios que contiene el Plan Estratégico que presentamos esta mañana, es decir, que la justicia es ahora y para todos y todas; que la justicia es íntegra y proba; que la justicia está enmarcada en la Constitución y la ley; que la justicia es imparcial e independiente; que la justicia no discrimina; que la justicia es vocación de servicio; que la justicia es transparencia y rendición de cuentas y que la justicia es indeclinable compromiso con la colectividad.

Estos principios rectores están apuntalados por objetivos estratégicos imperativos y medibles, como los que contiene nuestro plan, esto es: asegurar la transparencia y la calidad de la prestación del servicio de justicia; promover el óptimo acceso a la justicia; impulsar la mejora permanente y la modernización de los servicios; institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia y combatir la impunidad, contribuyendo a la seguridad ciudadana.

Cada uno de estos objetivos tiene sus propias estrategias, debidamente diseñadas y sus indicadores de gestión y de impacto debidamente identificados, necesarios para medir los avances.

(VIII) EL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico que presentamos no responde a un esfuerzo institucional aislado. Por el contrario, este documento representa el trabajo democrático, incluyente y coordinado entre el Consejo que me honro en presidir; la Corte Nacional de Justicia, guiada por el doctor Carlos Ramírez Romero; la Fiscalía General del Estado, liderada por el doctor Galo

Chiriboga Zambrano; la Defensoría Pública, dirigida por el doctor Ernesto Pazmiño Granizo, siempre con el apoyo del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, cuya titular es la doctora Johana Pesántez Benítez; el Ministerio del Interior, encabezado por el doctor José Serrano Salgado y la Defensoría del Pueblo, representada por el doctor Ramiro Rivadeneira Silva.

Gracias a todas las autoridades mencionadas y a sus equipos de trabajo. Su gestión refleja la sensibilidad patriótica con la que proceden.

El Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019 guiará nuestra acción conjunta en favor de la ciudadanía. Se trata de una herramienta ejecutable y medible, que nos permitirá cumplir con el deber que el país nos confió; afianzar la transformación de la justicia, en favor del bien común, de la libertad de todos y la dignidad de cada uno.

(IX) CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN

Nosotros, el Consejo de la Judicatura, estamos cumpliendo con las obligaciones constitucionales y legales que nos corresponden.

Estamos trabajando en la desconcentración y la descentralización de funciones y procesos, inaplazable en una estructura organizacional moderna y eficiente.

El Consejo avanza en las obras de infraestructura. Hace pocos días inauguramos la Unidad Judicial que servirá al cantón Otavalo; pronto será inaugurado un complejo de once edificios en la ciudad de Guayaquil; Unidades Judiciales en Cayambe, Pallatanga, Ambato, Portoviejo y un largo etcétera que seguiremos aumentando.

En unos meses, en un terreno adecuadamente ubicado, iniciaremos las obras del Complejo Judicial norte en Quito, tan necesario para la capital, que permitirá mejorar las condiciones de atención al usuario, de trabajo del funcionario y de ejercicio profesional del abogado.

Activaremos próximamente la plataforma tecnológica denominada "Justicia 2.0". Se trata de un moderno sistema informático que servirá a jueces, juezas, abogados y usuarios para intervenir procesalmente con celeridad y seguridad, en sus diversos roles, empleando la herramienta informática como un auxiliar impostergable en la modernización del sistema judicial. Trabajamos con especial dedicación para replicar las Unidades de Flagrancia, factor de éxito en la lucha contra la impunidad; implementaremos más de estas unidades para facilitar el acceso ciudadano a la justicia.

Estas unidades son la muestra de que el trabajo coordinado entre las diferentes instituciones públicas es un factor determinante en la calidad de los servicios a la ciudadanía. La seguridad ciudadana es causa nacional y debe ser compromiso de todos y todas.

He manifestado en diversas intervenciones públicas que las herramientas tecnológicas y la infraestructura son bienvenidas, resultan indispensables en el esfuerzo estatal para modernizar la justicia, dignifican la prestación del servicio, pero no desplazan lo fundamental.

La esencia del sistema de justicia está en los jueces y juezas, columna vertebral del sistema judicial, garantes de los derechos ciudadanos, aplicando los principios constitucionales y la ley; actuando con probidad y responsabilidad. Son ellos y ellas quienes harán del servicio judicial un espacio confiable, honesto, digno, cercano al ciudadano, eficaz, y diligente de solución de conflictos y de protección de derechos, administrando justicia en nombre del pueblo soberano del Ecuador.

Porque creemos en la meritocracia seremos obsesivos en fortalecer la Escuela Judicial. Aspiramos que funcione con excelencia académica y administrativa; es el espacio intelectual idóneo para especializar a los operadores de justicia.

La Escuela Judicial será el sello definitivo de la meritocracia. Como académicos que somos nos alienta la idea de que constituya la puerta de ingreso a la carrera judicial, así como la garantía de estabilidad del juez que se pronuncia en estricto derecho, con absoluta independencia de terceros, con la paz interior de quien a nadie debe a nadie teme.

Creamos la Dirección Nacional de Desarrollo y Mejora Permanente del Servicio de Justicia, pues constantemente debemos diversificar y robustecer el mejor servicio de justicia, bajo un modelo de demanda, no de oferta, es decir, en función de las necesidades de los usuarios, de las características de las controversias, del carácter multicultural de nuestro país, aprovechando los desarrollos de la técnica, el análisis multidisciplinario, la gestión eficiente y eficaz de los recursos materiales y el talento humano, insisto, con fundamento en la meritocracia.

(X) ERRADICAR AUDIENCIAS FALLIDAS

Por otra parte, hemos dictado instrucciones precisas dirigidas a erradicar las audiencias no realizadas, que inciden en la demora de los juicios, obstruyendo la justicia, a causa de la actitud reprochable e inaceptable de algunos operadores de justicia, entre los que cuentan varios abogados particulares, acostumbrados a dilatar mañosamente los procesos.

En el primer trimestre del año 2013, disminuyeron las audiencias fallidas en varias provincias del país: Loja, Azuay, Bolívar, Carchi, Cañar, entre otras. Sin embargo, reiteramos nuestros esfuerzos para que se eliminen las audiencias no efectuadas a nivel nacional. Esta indebida práctica de impedir la realización de audiencias convocadas, la enfrentaremos fortaleciendo coordinación y aplicando disciplina. Por eso creamos la Unidad Nacional de Coordinación de Audiencias, que garantizará el debido agenciamiento y realización de éstas.

Tal vez podría explicarse el caso de quien no asiste a una audiencia por haber concurrido a otra señalada a la misma hora, descoordinación inaceptable que erradicaremos, pero ¿cómo justificar a quien alega haber sido convocado a dos audiencias en similar horario? y nos deja luego atónitos; conocer que no concurrió a ninguna de las dos, esto es simplemente intolerable. No permitiremos que se burlen de los usuarios de la justicia ni de los jueces que convocan a las audiencias ni de fiscales y defensores que sí asisten. No dejaremos sin sanción a quien dispendia de esa manera los recursos públicos, por artimaña, negligencia o franca mala fe, sea operador del sistema o parte procesal privada.

El Consejo de la Judicatura dirigió instrucciones específicas a sus directores provinciales, puntualizando la obligación que tienen de vigilar y adoptar acciones inmediatas para que las audiencias señaladas se lleven oportunamente. Se advirtió sancionará, con el mayor rigor permitido por la ley, a los servidores públicos y abogados privados que por su acción u omisión provoquen la no realización de audiencias y se impulsará la reforma pertinente para viabilizar la intervención de los Defensores Públicos desde la primera convocatoria a audiencia.

No a título de inútil consuelo, por referencia histórica, es pertinente recordar que la demora imputable a las partes procesales no es mal de estas horas.... Permítanme repetir lo que en 1927 escribió el destacadísimo jurista don Víctor Manuel Peñaherrera, en el prospecto del tomo tercero del libro titulado "lecciones de derecho práctico civil y penal". Cito: "... y ahora nos referimos a nuestros respetables colegas del foro ecuatoriano, hasta cuándo, pues, hemos de ver tranquilamente que cada decreto judicial haya de ser seguido de un dilatado incidente de revocación, y que la primera palabra del demandado en todo juicio ordinario sea precisamente la excepción dilatoria de oscuridad del libelo, y que con esta argucia, convertida en uno de los lugares comunes de las defensas judiciales, se interrumpe por uno, dos y más años el litigio...", fin de la cita.

La falta de celeridad de los juicios fue inaceptable en 1927 y es aún más indignante en el 2013. El ejercicio del derecho no significa adormecer la administración de justicia. Estimados colegas, somos abogados, parezcamos abogados, no utilicemos disparates extraños al leal ejercicio profesional para enmarañar más un proceso que ya es engorroso; seamos coherentes, renegamos de ciertas prácticas de la contraparte, mientras en otro juicio actuamos formulando similares aberraciones.

(XI) ORALIDAD PROCESAL

Esta situación cambiará radicalmente con la expedición del "Código General del Proceso" que forma parte de nuestro Plan Estratégico y que este año se remitirá a la Asamblea Nacional por parte de la Corte Nacional de Justicia, cuerpo normativo que prevé la oralidad procesal o mejor dicho el juzgamiento por audiencia, eliminando el inveterado y caduco proceso escrito.
Todo esto, por supuesto, contando con el suficiente número de jueces, fiscales y defensores. Es buena noticia para todos que luego de superar un concurso de oposición y méritos, 919 juezas y jueces han sido seleccionados como elegibles. Se trata de administradores de justicia titulares en Unidades Judiciales y Cortes Provinciales, que llenarán vacantes o judicaturas recientemente creadas, lo que permitirá desterrar la - no en todas pero si en muchas ocasiones - ingrata figura de los jueces temporales.

Pronto se integrarán nuevos fiscales y defensores públicos, también designados a través de concursos de oposición y méritos que están en marcha, siempre sometidos a la impugnación ciudadana propia de la participación social.

Hemos cambiado los horarios de atención al público. Los usuarios y los abogados podrán ingresar escritos y revisar procesos en el mismo horario de atención de los funcionarios judiciales, desde las 8 de la mañana hasta las diecisiete horas. Esto devela respeto para la ciudadanía y respeto para los abogados del país, decisión que hemos tomado escuchando

los planteamientos de proactivos colegios profesionales y en función de nuestras profundas convicciones de servicio público.

(XII) LA CULTURA DE PAZ

Este plan propugna también la cultura de la paz y del diálogo, a través del impulso de los métodos alternativos de solución de conflictos, la mediación, la conciliación, la justicia de paz, un sueño de pocos, hoy es una necesidad de todos. No todos los conflictos tienen que transformarse en procesos judiciales y resolverse en una sentencia.

La participación ciudadana en la justicia también tiene que significar responsabilidad con la solución del conflicto del que se es parte; superar las diferencias a través del diálogo, el acuerdo amistoso, la conciliación o la mediación, es síntoma de desarrollo social, es fuente de ahorro de recursos, es parte del Buen Vivir.

Es urgente contribuir desde todos los espacios para articular la cultura de paz, de soluciones acordadas, que descargue al sistema procesal, que sólo llegue a la Función Judicial lo que debe llegar, lo que la propia sociedad no ha sido capaz de resolver por su propio esfuerzo conciliador o porque la aplicación del derecho se vuelve ineludible para sentar un precedente, o para corregir desequilibrios de poder, o para proteger a quien necesita efectivamente ser protegido.

Todo lo demás debemos tratar como sociedad de resolverlo nosotros mismos, a través del diálogo; eso sí un diálogo, sobre la base de la buena fe, con criterios objetivos y en igualdad de condiciones, para que sea un diálogo justo y efectivo.

(XIII) CIERRE:

Sócrates enseñaba que cuatro características correspondían al buen juez, todas aplicables para buenos fiscales y defensores públicos: escuchar con cortesía; responder con sabiduría; ponderar con prudencia y decidir de manera imparcial. Ustedes operadores de justicia son la carta de presentación de la Función Judicial, eviten la sentencia de Pitágoras, quien decía que la verdadera desgracia consiste en cometer injusticias.

Este Plan Estratégico es una herramienta técnica que dirigirá la acción conjunta del sector justicia. Convocamos a todos y todas a sumarse y a robustecerlo. Es un instrumento que siempre estará abierto a la crítica constructiva, pero, por sobre todo... este Plan Estratégico es la expresión humanista del ejercicio de los derechos; está construido con y para los ciudadanos y ciudadanas a quienes nos debemos.
FINALMENTE

Conocemos el drama de la justicia, nos hemos enfrentado a quienes la han querido capturar y someter; conocemos las dificultades y complejidades para profundizar sus cambios. Se decía que la justicia era la utopía de fines del siglo XX; yo quiero ser congruente conmigo mismo y decirle al país que sí es posible transformar integralmente el sistema de justicia, bajo la responsabilidad del esfuerzo conjunto, porque ninguno de nosotros es mejor que todos nosotros y porque siempre existirán hombres y mujeres que luchan por hacer de la justicia una práctica diaria.

Nuestro homenaje a las y los servidores judiciales que han entendido su misión, que se sienten y son parte de las transformaciones de la justicia. Ellos y ellas serán baluartes en la implementación de este Plan Estratégico.

Mi agradecimiento al renovado equipo del Consejo de la Judicatura que con mística, talento y honestidad trabajan día a día por un mejor sistema de justicia.

En 1898, el gran Emile Zolá, en su inspirador alegato en defensa de un inocente, el capitán Alfred Dreyfus, quien iba a ser fusilado injustamente, víctima de una confabulación militar, se dirigió al entonces presidente de Francia, con su célebre oración conocida como "yo acuso".

En esos párrafos decía: "Sólo un sentimiento me mueve, sólo deseo que la luz se haga, y lo imploro en nombre de la humanidad, que ha sufrido tanto y que tiene derecho a ser feliz"...

Parafraseando respetuosamente a Zolá... tengan ustedes la seguridad de que: "sólo un sentimiento me mueve, sólo deseo que la justicia se haga, en nombre de nuestro pueblo, que ha sufrido tanto y tiene derecho a ser feliz".